

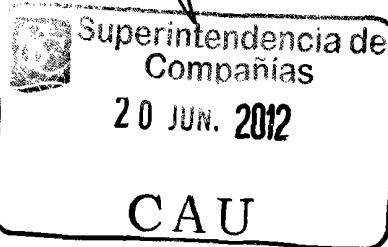
35025

Yunno

16h00

*Quedo
HCP*

ESCANEAR



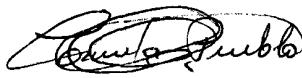
**Señora
Superintendente de Compañías
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente copias certificadas de la Cesión de Participación de la Compañía INNOVACION Y MODA INNOVMODA CIA LTAD., realizada por el socio señor Marcelo Andrade a favor de la señora María Carmela Puebla

Por la atención prestada a la presente, le antícpo mis agradecimientos

Muy Atentamente.


**SRA. MARIA CARMELA PUEBLA
GERENTE GENERAL**

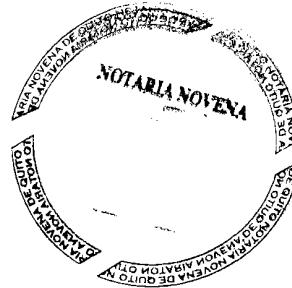
*Ingresante cesión de
participación; y do,
nombra monto,*

27/06/2011

J.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO: 5700

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

INNOVACIÓN Y MODA INNOVMODA CIA. LTDA.

OTORGA:

GRETA MARÍA TAMAYO VILLAQUIRAN Y

MARCELO RAFAEL ANDRADE PUEBLA

A FAVOR DE:

MARÍA CARMELA PUEBLA

CUANTÍA: \$ 390,00

DI 3 COPIAS

P.J.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de Abril del año dos mil doce, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges **GRETA MARÍA TAMAYO VILLAQUIRAN Y MARCELO RAFAEL ANDRADE PUEBLA**, casados, por sus propios derechos y por los que tiene forma en la Sociedad Conyugal, y por otra parte, en calidad de CESIONARIA: la señora **MARÍA CARMELA PUEBLA**, casada con el señor Segundo Isaías Andrade Hermosa, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en

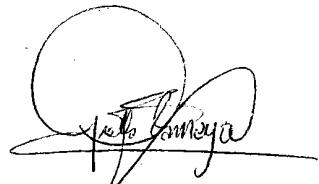
esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase inserta una de la cual conste la Cesión de Derechos y Participaciones, contenida en los siguientes clausulas: **PRIMERA:**
Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Derechos y Participaciones en calidad de Cedente los cónyuges Greta María Tamayo Villaquiran y Marcelo Rafael Andrade Puebla, de estado civil casados, ecuatorianos, por sus propios derechos y por los que tiene forma en la Sociedad Conyugal, y por otra parte, en calidad de Cesionaria la señora María Carmela Puebla, de estado civil casada con el señor Segundo Isaias Andrade Hermosa, ecuatoriana y por sus propios derechos.- **SEGUNDA:**
Antecedentes.- Mediante escritura pública otorgada el cuatro de enero del dos mil doce, ante el Notario Noveno del cantón Quito Doctor Juan Villacis y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de marzo del dos mil doce, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada "Innovación y Moda INNOVMODA CIA LTDA."; La Compañía en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de fecha dieciséis de abril del dos mil doce autorizo al socio señor Marcelo Rafael Andrade Puebla, para que ceda el noventa y siete punto cinco por ciento de los derechos y acciones que le corresponden en esta compañía, equivalentes a trescientas noventa participaciones de un dólar cada una de ellas, a favor de la señora María Carmela Puebla, cuyo documento se agrega a esta escritura, como documento habilitante. **TERCERA: Cesión de Derechos y Participaciones.-** En virtud de los antecedentes expuestos, los Cedentes cónyuges Greta María Tamayo Villaquiran y Marcelo Rafael Andrade Puebla, da en venta y perpetua enajenación las trescientas noventa participaciones de un dólar cada una de ellas, a favor de la señora María Carmela Puebla que representan el noventa y



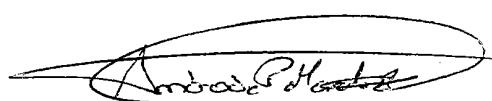
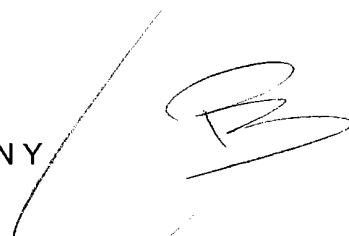
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

siete coma cinco por ciento de derechos y acciones que le corresponden en la Compañía "Innovación y Moda INNOVMODA CIA LTDA." **CUARTA: Precio.**- Por las trescientas noventa participaciones, equivalente al noventa y siete punto cinco por ciento de derechos y acciones de la Compañía "Innovación y Moda INNOVMODA CIA LTDA.", las partes contratantes convienen el pago de trescientos noventa dólares americanos, que los Cedentes declaran recibir en efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definitiva que cubre el traspaso de los derechos y acciones de la Compañía "Innovación y Moda INNOVMODA CIA LTDA." **QUINTA: Derechos y Obligaciones.**- Por efectos de este contrato, la Cesiónaria adquiere derechos y obligaciones dispuestos en los estatutos de la Compañía "Innovación y Moda INNOVMODA CIA LTDA.", en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocer y respetar. **SEXTA: Inscripción.**- La Cesiónaria, queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del cantón la presente Cesión. **SÉPTIMA: Controversias.**- En caso de producirse controversias derivadas de la aplicación o cumplimiento del presente instrumento, las partes renuncia fuero y domicilio y se someten a los jueces de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Abogado Franklin Gustavo Herrera, portador de la matrícula profesional signada con el número diecisiete guión dos mil nueve guión siento siete del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en

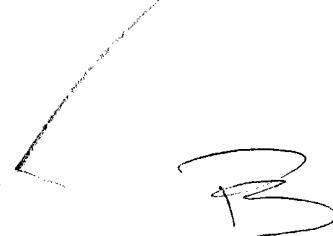
todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de
ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



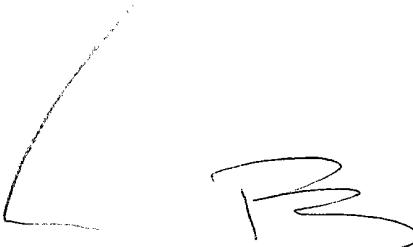
SRA. GRETA MARÍA TAMAYO VILLAQUIRAN Y
C.C. 1714429972



SR. MARCELO RAFAEL ANDRADE PUEBLA
C.C. 171328050-9



SRA. MARÍA CARMELA PUEBLA
C.C. 170231061-4



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

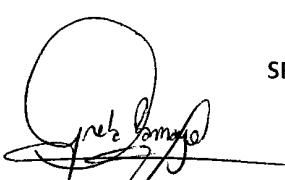
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

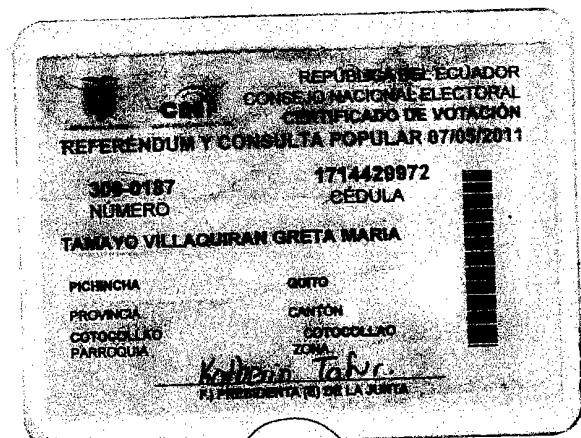
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INNOVACION Y MODA
INNOVMODA CIAL. LTDA."

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diez y seis días del mes de abril del dos mil doce, siendo las catorce horas con treinta minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicado en Ciudadela El Rocío calle B casa 66 y De Los Eucaliptos de esta ciudad de Quito, se reunieron los socios de la Compañía, señores MARCELO RAFAEL ANDRADE PUEBLA y FRANKLIN GUSTAVO HERRERA ORTEGA, propietarios del ciento por ciento del capital social, los que conforman la totalidad de socios de COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INNOVACION Y MODA INNOVMODA CIAL. LTDA.", quienes por unanimidad deciden constituir la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el único punto del orden del día, que es: La Autorización para la venta de las Participaciones del Socio que mantiene el señor Marcelo Rafael Andrade Puebla, en la compañía de responsabilidad limitada "Innovacion y Moda Innovmoda Cial. Ltda.". - Preside la reunión el señor Marcelo Rafael Andrade Puebla como socio y por su calidad de Presidenta de la Compañía, según nombramiento otorgado el veinte y uno de marzo del dos mil doce, y actúa como Secretaria de la Junta General Extraordinaria de Socios la Gerente General de la Compañía, la señora Greta María Tamayo Villaquiran; según nombramiento otorgado el veinte y uno de marzo del dos mil doce. - Se constata el quórum reglamentario. Por encontrarse presente la totalidad de Socios, constando el ciento por ciento del capital social, se instala la sesión. - De inmediato toma la palabra el señor Marcelo Rafael Andrade Puebla, quien expresa que por convenir a sus intereses, pone a consideración de esta Junta; que se aprueba la autorización para la venta de sus Participaciones Sociales, y pone a consideración de los socios la compra; quienes señalan no tener interés en la compra de sus participaciones, que mantiene en la compañía Innovmoda CIA. Ltda., por lo que solicita que se le autorice la venta de su participaciones sociales que mantiene en la compañía, a favor de un tercero, en este caso a favor de la señora María Carmela Puebla; ya que dicha venta servirá para cubrir deudas personales. - La moción presentada por el señor Marcelo Rafael Andrade Puebla, es aceptada por unanimidad, procediéndose en forma inmediata a realizar el correspondiente autorización. Sin tener otro asunto que tratar, se concede treinta minutos de receso para redactar el acta. - Transcurrido el tiempo antes señalado y una vez que esta lista, se somete a votación y es aprobada por unanimidad, por todos los socios asistentes; que son el ciento por ciento del capital social. Con lo que concluye la Junta General; siendo las diez y ocho horas con cuarenta y cinco minutos. Para constancia firman todos los concurrentes, hoy diez y seis de abril del dos mil doce.


SR. MARCELO R. ANDRADE P.
PRESIDENTE


SR. FRANKLIN G. HERRERA O.
SOCIO


SRA. GRETA M. TAMAYO V.
GERENTE GENERAL



NOTARIO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS UN (s).
Quito a..... 23 ABR. 2012

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUITO (E)

...torgó ante mí, en fe de ello confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA
la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
INNOVACIÓN Y MODA INNOVMODA CIA. LTDA. que otorga GRETÁ MARÍA
TAMAYO VILLAQUIRAN Y CÓNYUGE a favor de MARÍA CARMELA PUEBLA,
sellada y firmada en Quito, a VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL
DOCE.-



NOTARIA NOVENA
quito

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **838** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de marzo del dos mil doce, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía "**INNOVACION Y MODA INNOVOMODA CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintitrés de abril del dos mil doce, ante el Notario Noveno Encargado del cantón.- Quito, dos de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

mb/ *[Signature]*

